



DECRETO ALCALDICIO N° 001727

LITUECHE, 08 OCT 2024

“ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS IDTEL PARA PROGRAMA PIE”.

DE: 0894.-
04/10/2024

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Programa PIE.
- El Memorandum N° 17 de fecha 02/10/2024 de la Coordinadora Comunal PIE, solicitando la adquisición de instrumento de diagnóstico para los trastornos específicos del lenguaje en edad escolar para realizar evaluaciones a los alumnos de los establecimientos educacionales y presentan necesidades educativas especiales.
- La autorización del Jefe (s) DAEM con fecha 02/10/2024 para su adquisición.
- Que, es necesario realizar las evaluaciones diagnosticas a los nuevos estudiantes que pertenecen o ingresarán al Programa de Integración Escolar.
- La necesidad de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley.
- Que es necesario realizar las evaluaciones a través de este instrumento.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 435.
- La cotización adjunta para realizar dicha adquisición.
- Que, se trata de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- Que el proveedor **PRO DISTRIBUIDORA DE ARTÍCULOS EDUCATIVOS, DEPORTIVOS Y OTROS SPA.** cumple con los requisitos.

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra N y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886. ; Decreto N° 821 que modifica Decreto Supremo N° 250 Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio 2021 que RENUEDA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde". El Decreto Alcaldicio N° 1.674 de fecha 28/12/2023 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.682 de fecha 29/12/2023 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS IDTEL PARA EVALUACIONES PSICOPEDAGOGICAS PIE.

PRO DISTRIBUIDORA DE ARTÍCULOS EDUCATIVOS, DEPORTIVOS Y OTROS SPA

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
PRO DISTRIBUIDORA DE ARTÍCULOS EDUCATIVOS, DEPORTIVOS Y OTROS SPA	77.934.872-5	\$476.000	Cuatrocientos setenta y seis mil pesos. Valor con IVA incluido.

- 3.- **Impútese** el gasto al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 012, cuenta denominada "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos". Recursos PIE, comuna de Litueche.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/RDD/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal